



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 10 de agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 916 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 16855/16, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva el oficio presentado por los Sres. Jueces de la Sala II de la precitada Cámara, Dres. Fernando Bosch y Marcela De Langhe, quienes solicitan las promociones interinas de los agentes Aldana Lucía Coiazet y Lautaro Martino a los cargos de Relatora y Escribiente, respectivamente, a partir del 7 de julio de 2016 y la designación interina externa de la Srta. Clara Belén Rombolá en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien, mediante Dictamen RRLL/OD N° 271/2016, informó que el cargo de Relatora se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Daniela Silvina Álvarez, a partir del 7 de julio de 2016.

Que para cubrir el referido cargo de Relatora, se propone la promoción de la agente Aldana Coiazet, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 712/2015.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante la agente Coiazet, se propone la promoción interina del agente Lautaro Martino, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Presidencia N° 1255/2015.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Martino, se propone la designación interina externa de la Srta. Clara Belén Rombolá, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes con el N° 10978.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 41/08-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 7 de julio de 2016, a la agente Aldana Lucía Coiazet, Legajo N° 5486, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas -Vocalía de la Dra. De Langhe-, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Daniela Álvarez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

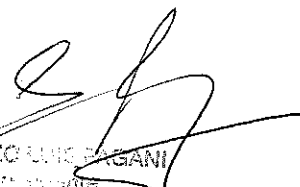
Art. 2°: Promover, a partir del 7 de julio de 2016, al agente Lautaro Javier Martino, Legajo N° 5618, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Aldana Lucía Coiazet y/o mientras se extienda el pase y promoción del agente Tomás Froment; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar a Clara Belén Rombolá, DNI N° 36.945.874, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Lautaro Martino.

Art. 4°: Previo a la toma de posesión del cargo, la Srta. Rombolá deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 916 /2016


Dr. ENZO LUIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires